

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

- 2024/16627 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 23/2024, de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente 4945/2024 de modificación de créditos número 23/2024 mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG), y habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 216 del 8 de noviembre de 2024, sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle, expresado en euros:

Suplemento de Crédito

Capítulo II

Total 150.000,00

Total Modificación 150.000,00

Ingreso Remanente Tesorería Gastos Generales

Capítulo VIII

Total 150.000,00

Total 150.000,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Canet d'en Berenguer, 2 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

